

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7976** *AUXILIAR INDUSTRIA Y LABORATORIO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*LABOTIENDA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público, que los socios de "AUXILIAR INDUSTRIA Y LABORATORIO, S.L." y "LABOTIENDA, S.L.", en sus respectivas Juntas Extraordinarias y Universales que tuvieron lugar el 10 de noviembre de 2020, aprobaron, por unanimidad, las siguientes operaciones:

Fusión por absorción por "AUXILIAR INDUSTRIA Y LABORATORIO, S.L." (sociedad absorbente), de la sociedad "LABOTIENDA, S.L." (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de ésta última y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal a "AUXILIAR INDUSTRIA Y LABORATORIO, S.L.". Las operaciones se acordaron sobre la base del Proyecto de Fusión por Absorción suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, el día 30 de septiembre de 2020, y con los Balances de Fusión de estas sociedades cerrados a 30 de junio de 2020, que han sido aprobados por los socios de "AUXILIAR INDUSTRIA Y LABORATORIO, S.L." y de la sociedad "LABOTIENDA, S.L.".

Se hace constar, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 44 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de dichas sociedades a oponerse durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Pamplona (Navarra), 18 de diciembre de 2020.- El Administrador solidario, Alfonso Ainciburu Sanz.

ID: A200064884-1